

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

3169

RESISTENCIA, 30 AGO 2019

VISTO:

La actuación simple N° E23-2017-5787-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Darío Sebastián García, DNI N° 35.030.714, como responsable a cargo del Departamento de Servicios Generales de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el agente García fue designado como responsable a cargo del citado Departamento, por Resolución N° 559/17- MySP-, a partir del 29 de marzo de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, es necesario disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años 2017 y 2018;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 3° - inciso e) del Decreto N° 1441/93, y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento a la complejidad y a la responsabilidad inherentes al desempeño de las funciones del cargo subrogado, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, corresponde establecer que la Bonificación por Dedicación contemplada en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, que percibe el agente interesado, será liquidada en base al cargo subrogado, mientras dure esta condición;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 29 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Darío Sebastián García, DNI N° 35.030.714, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 23- Infraestructura Energética- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 43- Departamento de Servi-

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tavara

Prof. Susana Cecilia Sedríguez
DIRECTORA
Dirección de Cadastre y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

cios Generales (Dirección de Obras por Administración)- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Darío Sebastián García, DNI N° 35.030.714, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- programa 23- Infraestructura Energética- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 43- Departamento de Servicios Generales (Dirección de Obras por Administración)- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3°: Establécese que a partir del 29 de marzo de 2017 y mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, que percibe el agente Darío Sebastián García, DNI N° 35.030.714, será liquidada en base al cargo subrogado.

Artículo 4°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, al agente Darío Sebastián García, DNI N° 35.030.714, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026 - 00 - administrativo 4- grupo 4 y el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- programa 23- Infraestructura Energética- actividad específica 01- Dirección y Coordinación - CUOF N° 43- Departamento de Servicios Generales- jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por Decreto N° 2154/19, y asimismo la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93.

Artículo 5°: La subrogancia dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 - t.v.-y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de acuerdo con la naturaleza de la misma.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3169**

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Sr. MARCO Gobernador
Provincia del Chaco

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Cecilia Cecilia Rodríguez
DIRECTORA
Def. Civil y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción